CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000587

DECRETO EXENTO N°202/ / 2023

Cerrillos, 17 MAY 2023

V I S T O S:

El Memorándum N°403/297/2023 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Decreto Exento N°202/0573/2023; y las facultades que me confiere D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/573/2023 se autorizó el cometido funcionario a la Alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS**, para que participe en la Asamblea Extraordinaria de Municipalidades, organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades, a efectuarse los días 24, 25 y 26 de mayo de 2023 en la ciudad de La Serena, el cual contiene un error que debe ser subsanado.

D E C R E T O:

1. Modifícase el Decreto Exento N°202/573/2023, en el sentido de señalar lo que se detalla a continuación:

1.1. **VISTOS:** incluir lo siguiente: "artículo N°75 y letra e) del artículo 97 de la ley 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios municipales", D.F.L N°262 del 04 de abril de 1977, Aprueba el reglamento de viáticos para el personal de la administración pública, Decreto exento N°90 del 8 de marzo de 2018 del ministerio de Hacienda define los conglomerados que constituirán una misma localidad, decreto N°854 de 2004 del ministerio de hacienda en el cual determina clasificaciones presupuestarias para el sector público, decreto exento 202/1893/2022 aprueba el presupuesto municipal para el año 2023 y sus modificaciones."

1.2. Incorporar el siguiente **CONSIDERANDO**, en el sentido de señalar que:

"Que, los días 24, 25 y 26 de mayo de 2023 próximo, se realizará la Asamblea General Extraordinaria de la Asociación Chilena de Municipalidades, de la cual esta municipalidad es socia fundadora, por lo cual es importante la asistencia de la Alcaldesa a esta convocatoria."

1.3. **Punto 2**, en el sentido de señalar que "La alcaldesa tendrá derecho a percibir un viatico diario entre el **23 al 26 de mayo de 2023**, para financiar gastos en alimentación y alojamiento, **correspondientes a 3 días con pernoctar y uno sin pernoctar".**

1.4. Incorpórese al **punto 2** los siguientes párrafos:

"Autorícese el anticipo de cometido por 3 días con pernoctar y 1 día sin pernoctar por el monto de $267.311.-, según lo establecido en el procedimiento N°02 de la CGR, una vez realizado en cometido debe presentar la liquidación a la Dirección de Administración y Finanzas (informe de cometido según lo establecido en la letra LL) del artículo 79 de la ley 18.695)."

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2023

"Reingrese a la Alcaldesa, los gastos incurridos en el cometido por concepto de pasajes u otros gastos, no contemplados en el anticipo otorgado, como por ejemplo, traslados a aeropuerto o movilizaciones en el lugar del cometido".

1.5. Punto **4**, en el sentido de señalar que el gastos que irrogue la ejecución del presente Decreto deberán imputarse a las cuentas **114.03.44.001** "Viatico", **215.21.01.004** "Remuneraciones Variables", **215.22.08.007** "Pasajes, Fletes y Bodegajes" y **215.22.12.005** "Derechos y Tasas", todas del Presupuesto Municipal

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene inalterable los documentos originales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS RUBIO CANCINO
Secretario Municipal (s)

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDESA

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
Alcaldesa(s)

VMO/CRC/aaa.**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
DAF
Página Web.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Departamento de contabilidad y presupuesto

Cerrillos, miércoles, 17 de mayo de 2023

MEMORANDUM Nº 403-00297/2023

ANT.: decreto exento 202/573/2023

MAT.: modificar decreto

A: CARLOS RUBIO CANCINO
SECRETARIA MUNICIPAL (S) SECRETARÍA MUNICIPAL

DE: ANGÉLICA OLIVARES PAVEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

De mi consideración:

junto con saludarle, vengo a solicitar corrección del decreto 202/573/2023 debido a estar con algunos errores. en lo siguiente:

En los vistos hay que incluir, artículo n°75 y letra e) del artículo 97 de la ley 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios municipales", D.F.L N°262 del 04 de abril de 1977, Aprueba el reglamento de viáticos para el personal de la administración pública, Decreto exento N°90 del 8 de marzo de 2018 del ministerio de Hacienda define los conglomerados que constituirán una misma localidad, decreto N°854 de 2004 del ministerio de hacienda en el cual determina clasificaciones presupuestarias para el sector público, decreto exento 202/1893/2022 aprueba el presupuesto municipal para el año 2023 y sus modificaciones.

En considerando, fundamento del cometido ejemplo, la providencia 103/704/2023 de la administradora municipal, programa de la asociación chilena de municipales y otros antecedentes que funden el cometido.

En DECRETO

Punto 1

Incluir lo siguiente

"los gastos de inscripción deberán imputarse a la cuenta 215-22-12-005.

punto 2 modificar por lo siguiente

"La alcaldesa tendrá derecho a percibir un viatico diario entre el 23 al 26 de mayo de 2023, para financiar gastos en alimentación y alojamiento, correspondientes a 3 días con pernoctar y uno sin pernoctar."

Punto 4. Cambiar Por el siguiente.

"Autorícese el anticipo de cometido por 3 días con pernoctar y 1 día sin pernoctar por el monto de $267.311 a la cuenta extra presupuestaria 114-03-44-001 "viatico (Lorena

Facuse Rojas)"; según lo establecido en el procedimiento N-02 de la CGR, una vez realizado en cometido debe presentar la liquidación a la Dirección de Administración y Finanzas (informe de cometido según lo establecido en la letra LL) del articulo 79 de la ley 18.695). La Dirección de Administración y Finanzas, con la liquidación de cometido devengara el gasto a la cuenta 215-21-01-004 (remuneraciones variables del personal de planta)."

Punto 5

"Reingrese a la Alcaldesa, los gastos incurridos en el cometido por concepto de pasajes u otros gastos, no contemplados en el anticipo otorgado, como por ejemplo, traslados a aeropuerto o movilizaciones en el lugar del cometido, estos gastos se imputaran a la cuenta 215-22-08-007."

SALUDA ATENTAMENTE A UD.

ANGÉLICA OLIVARES PAVEZ
Jefe
Departamento De Contabilidad Y Presupuesto

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
d. ex. 202/573/2023	Digital	Ver		

c.c:
SECRETARÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS